

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Libras { clearing .....	40,50	41,50
{ extraclearing..	38,10	
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Francos suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

### JUZGADO ESPECIAL

Edicto

Por el presente cito y emplazo a los herederos del que hasta el 13 de julio de 1937 desempeñó el cargo de Subalterno en la Administración Principal de Correos de Madrid, don Agustín Cámara Pascual, para que sin demora alguna se presenten ante el Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de quince días, contados desde la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, bajo apercibimiento de que de no verificar su comparecencia en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de diciembre de 1942.—El Juez Instructor núm. 5-C, Baldomero Montoya.  
2.893-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo solicitado los herederos de don Manuel Córdova Cerdá la fianza que

éste constituyó en el Banco de España, Sucursal de esta capital, para garantizar el ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas, el cual falleció asesinado durante la dominación roja en la Cárcel Modelo de Valencia, el día 6 de octubre de 1936, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, se puedan presentar reclamaciones contra dicha fianza por su gestión como tal Habilitado y ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia del Cid, 7 de diciembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, E. Serrano.

2.879-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

Doña Esperanza Moraleda Lozano, viuda de don Pedro Ernesto Rodríguez Cazorla, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo provisional del depósito, de dos mil quinientas pesetas, que su esposo constituyó en un título de la Deuda Amortizable, emisión 15 de febrero de 1927, cupón 15 de agosto de 1936, el 4 de julio de 1936, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio, y como fianza de Gestor Administrativo, en la Caja Sucursal de esta provincia, con el número 254 de entrada y 41 del registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Albacete, 15 de noviembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

5.124-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisión y vencimiento que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes, a contar del día de

esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

### Relación que se cita

Cupón número 49.—Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión primero de abril de 1928. Vencimiento primero de julio de 1940.

Factura número 5.—80 cupones, serie A, números 25.301, 25.639 al 73, inclusive, 25.689 al 97, 25.741 al 55, 25.789, 26.194 al 96, 46.000, 46.001, 60.677 al 80, 64.084, 86.651 al 57, 108.997 y 108.998; 36 cupones, serie B, números 9.481, 9.579 al 89, 9.591, 9.593 al 95, 9.600 al 9.604, 9.614 al 21, 9.752 y 21.431 al 36; 10 cupones, serie C, números 4.757 al 62, 4.766, 4.771, 4.819 y 12.710; 1 cupón, serie D, número 2.242, y 2 cupones, serie E, números 1.459 y 3.512.

Soria, 10 de diciembre de 1942.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.895-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Mercedes Galán Collado, que últimamente lo tuvo en la calle de Tostadera, núm. 30, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 415 de 1941, instruido por aprehensión de 12 kilos de azúcar y 8 kilos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 9 de diciembre de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

2.896-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose los actuales domicilios de Juan Beltrán Martín (a) «Tocino» y Manuel Córdoba Bolaños, que últimamente lo tuvieron en la calle de Alcázar de Toledo, núm. 4, de El Camillo, y Estación, sin número, del mismo pueblo, se les hace saber por medio de la presente que el día tres de los corrientes se celebró Junta administrativa para fallar el expediente número 251 de 1941, en que figuran encartados, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores: Hilario Martínez Gil José Díaz Martínez, Juan Beltrán Martínez (a) «Tocino» y Manuel Córdoba Bolaños.

3.º Imponer como pena la multa de 13.341,89 pesetas, de las que corresponden: 3.765,18 pesetas al primero, triple de sus derechos; 3.285,15 pesetas, al segundo, triple de su derecho; 3.186,60 pesetas al tercero, cuádruplo de sus derechos, y 3.105,96 pesetas, al cuarto, triple de sus derechos, de las que, deducidas 948 pesetas que importó la enajenación de la mercancía, restan por satisfacer 3.480,68, 3.036,65, 3.005,10 y 2.871,46 pesetas, respectivamente, cuyas cantidades deberán hacer efectivas en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal durante un año, para cada uno.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento**

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tienen bienes para hacer efectivos los restos de las multas impuestas y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arrestos citados.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada, en segunda instancia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, debiendo, en su caso, presentar-

lo en la Secretaría de esta Junta para su curso reglamentaria.

Huelva, 9 de diciembre de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

2.838-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA**

*Anuncio*

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito señalado con el número 742 de entrada y número 7.564 de registro, constituido por don Mariano Mombiela Navarro y a disposición de la Dirección General de Correos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no es a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin validez ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

2.739-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Pedro Gras Casadesús.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de chasis para esmeriles y reparaciones propias de un taller de cerrajería mecánica.

Producción: Cinco chasis al mes y reparaciones varias, según la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 9 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.072-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Antonio Gomis Noval.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillería y piezas troqueladas y estampadas.

Producción anual: Tornillería pequeña, 250.000 unidades; ídem mayor estampada, 200.000 unidades; piezas troqueladas, según tamaño y forma, unas 50.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 9 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.072-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

*Ampliación de industria*

Peticionario: Aismalibar, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cintas aislantes partiendo de la fibra de vidrio.

Producción: Cinta aislante de fibra de vidrio y mica, que resiste temperatura hasta 500 grados sin perder la propiedad de resistir los 300 voltios de perforación dieléctrica, 546.666 metros.

Cinta aislante de fibra de vidrio barnizada, que resiste la temperatura hasta 400 grados sin perder la propiedad de resistir 3.000 voltios de perforación dieléctrica, 546.666 metros.

Cinta aislante de fibra de vidrio (anulada su condición higroscópica), 546.666 metros.

Maquinaria a importar: Cuatro máquinas especiales para la manipulación de fibra de cristal, con sus correspondientes accesorios, por valor de pesetas 70.880, aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 9 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.072-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Federico Puerto Puerto.

Objeto de la industria: Acabados de algodón, especialidad hilos para coser y labores.

Producción: 384 cajas de 200 gramos semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 9 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

5.072-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Casa Soms.

Objeto de la ampliación: Fabricación de substitutivos de jabón.

Producción: 2.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 9 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

5.072-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Ampliación de industria**

Peticionarios: Don Zoilo Cabello y don Bernardino Solano.

Objeto de la ampliación: Instalación de prensa hidráulica en fábrica de aceite de oliva situada en término de Aguilar de la Frontera.

Producción: Se aumentará en 6.000 kilogramos diarios la capacidad de molienda de esta fábrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada).

Córdoba, a 25 de noviembre de 1942. El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.782-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Nueva industria**

Peticionario: «Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A.»

Objeto: Instalación de industria en Córdoba para el tratamiento de semillas oleaginosas por lexivación.

Producción: Se tratarán anualmente 1.500 toneladas de semillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 9 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.—P. A. (ilegible).

5.121-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Zaldivia Bengoechea, Tolosa.

Objeto de la industria: Construcción y reparación de maquinaria en general.

Producción: Mensualmente, construcción de una máquina y reparación de cinco.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.784-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Nueva industria**

Peticionario: Don Marcial Oyarbide Dravasa, Tolosa.

Objeto de la instalación: Reparación

de maquinaria para imprenta y litografía.

Producción: Arreglo de unas cinco máquinas mensualmente, según tipos y clases.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 26 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.783-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Carmelo Quevedo Estévez.

Objeto de la industria: Obtención de mieles de caña de azúcar en Aldea de San Nicolás.

Capacidad de producción: Mil quinientos kilogramos de mieles en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por escrito triplicado, las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Canalejas, 18).

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.781-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRAN CANARIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Sebastián Placeres Estupiñán.

Clase de industria: Fabricación de pescados en salazón.

Capacidad de producción anual: Mil toneladas anuales.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta información al objeto de que las personas o entidades interesadas presenten las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.791-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Báez del Toro.

Objeto de la ampliación: Elaboración de harinas y extracción de aceites de pescado en su industria, autorizada, de fabricación de abonos.

Capacidad de producción anual: 150.000 kilogramos de harinas y 50.000 kilogramos de aceites.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados puedan presentar, por escrito triplicado, las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Canalejas, 18).

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.780-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Sotero Holgueras Martín.

Objeto de la industria: Fábrica de harinas por el sistema de cilindros, en Campo de San Pedro (Segovia).

Producción: La instalación será capaz de molinar 10.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 7 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano y de Oruña.

1.779-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hidro-Eléctrica Ibérica, S. A.—Bilbao.

Objeto de la ampliación: Construcción de los saltos números 830 y 1.130, aprovechando las aguas procedentes de la cuenca del Barrosa, después de pasar por los saltos 2.750 y 1.350, con un salto útil el primero de 160,213 metros y una potencia de 3.000 K. V. A., y el se-

gundo un salto útil de 38,50 metros, y una potencia de 1.950 K. V. A.

Producción: 25.321.840 de K. w. h. anuales.

Maquinaria a importar: 1.544.489 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 5 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rogelio Martínez.

5.125-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Luis Ducasse Lozano, Gerente Central Eléctrica de Villanueva y Don Benito, S. A.

Domicilio: Don Benito. Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Fábrica de harina. Producción: 28.750 kilogramos en 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Con la presente ampliación no aumenta la capacidad de producción ni el consumo de materias primas, limitándose el propietario a la instalación de un motor eléctrico, quedando montado el de gas pobre que actualmente posee como grupo de reserva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.790-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

Industria Malagueña, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de hilados y tejidos, con la siguiente de procedencia extranjera:

a) Una bomba de vacío rotativa, con bomba de engrase automática, vacuómetro y llaves y herramientas acoplamiento semielástico y válvulas de retención, con un precio aproximado de pesetas 5.900.

b) Un compresor rotativo, con bomba de engrase automática, manómetro, llaves y herramientas, acoplamiento semi-elástico, con todos accesorios, inclusive motor eléctrico, de accionamiento y con un precio aproximado de pesetas 60.000.

c) Una carretilla para el transporte de plegadores para 250 kilogramos, con un precio aproximado de pesetas 3.100.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 5 diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.789-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Guillermo Heredia Booza.

Objeto de la industria: Instalación fábrica de hielo.

Producción: 360.000 kilos anuales de hielo.

Emplazamiento: Estepona. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 4 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.788-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Manuel España Lobo. Objeto de la ampliación: Colocación de un motor de 4 HP. y sus transmisiones correspondientes.

Producción: La misma anterior. Emplazamiento: Málaga. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 1.º de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.787-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA****Nueva industria**

Peticionario: José Ruiz Sancho.

Objeto de la industria: Instalación molino de aceite.

Producción: 100.000 kilos de aceite.

Emplazamiento: Humilladero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, número 3.

Málaga, 27 de noviembre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.786-0

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA****Jefatura de Aguas**

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 13 del corriente mes, ordenó a esta Jefatura la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Ramón Medrano Rosales, para aprovechamiento de aguas del río Guadiana en el término municipal de Ciudad Real, con destino a riego, por no utilizarse dicho aprovechamiento desde hace más de quince años.

Lo que se pone en conocimiento de los que se puedan considerar interesados en dicha concesión, a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formulen ante esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, las alegaciones que estimen pertinentes contra la caducidad de la referida concesión.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Eloorrieta.

2.885-0

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS**

Relación de Secretarías de Juzgados municipales de la clase C) que se encuentran vacantes en este territorio y han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en activo o excedentes, con expresión del número de habitantes que tiene cada pueblo según el Censo de 1930.

**Provincia de Las Palmas**

La Oliva, 2.712 habitantes.

Tinajo, 2.089.

Pájara, 1.827.

Betancuria, 813.  
Femés, 506.  
Tétir, 404.  
Casillas de Angel, 336.  
Ingenio, 5.753.  
Valsequillo, 5.019.  
San Nicolás, 3.410.  
Moya, 7.107.

**Provincia de Santa Cruz de Tenerife**

Arona, 3.752 habitantes.  
Buenavista, 3.658.  
Frontera, 3.640.  
Santa Ursula, 3.362.  
Tazacorte, 3.357.  
Adeje, 3.200.  
Barlovento, 3.126.  
Tegueste, 3.091.  
San Miguel, 2.400.  
El Sauzal, 2.371.  
El Tanque, 2.049.  
Santiago de Teide, 1.865.  
Puntagorda, 1.837.  
Vilaflor, 1.741.  
Taibique, 1.366.  
Taganana, 1.120.  
Tijarafe, 3.043.  
Breña Alta, 3.857.  
Alajeró, 2.132.  
Arico, 4.306.  
• Hermigua, 5.664.  
Agulo, 2.581.

Los concursantes deberán acompañar los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación del examen de aptitud o el título de Licenciado en Derecho, o su testimonio.

3.º Certificación de toma de posesión y cese en todos los cargos que hayan servido, y en las que consten también las fechas de nombramiento.

4.º Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

5.º Documento acreditativo de hallarse depurados o manifestación del estado que alcance dicha depuración.

6.º Los excedentes acompañarán las certificaciones de antecedentes penales, buena conducta y excedencia.

Los expresados documentos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, juntamente con la instancia dirigida al Excmo. señor Presidente de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo aquéllas hallarse debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial del mismo valor, advirtiéndose a los concursantes que los documentos comprendidos en los apartados primero, tercero, quinto y sexto, si fueran pertenecientes a otro territorio, deberán hallarse debidamente legalizados.

El concurso se celebrará conforme a las normas del Decreto de 31 de enero de 1934 y disposiciones complementarias, previniéndose que los nombramientos que se hagan tendrán el carácter de irrenunciables, conforme a la Orden de 28 de junio de 1941, y producirán la obligación ineludible de tomar posesión del cargo dentro del plazo que se señale, salvo el caso de que el concursante haya sido nombrado para otra Secretaría en concurso simultáneo y opte por ella, o les fuese concedida prórroga con arreglo a las disposiciones vigentes.

La notificación de los nombramientos, así como la del acuerdo en que se declaren firmes los mismos, se efectuará solamente mediante la inserción de todo ello en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1942.—El Presidente, José Santedó.

2.891-0

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA****Secretaría de Gobierno**

Relación de concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), vacantes en este territorio, cuya provisión por concurso libre se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias, los cuales tienen la documentación defectuosa o incompleta, y que se publica a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a su inserción, los comprendidos en la misma subsanen dichos defectos que se consignarán, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se les tendrá por renunciando y caducarán sus derechos a tomar parte en mencionado concurso:

Don Luis Molins García.—Le falta acompañar el título de aptitud.

Don José Canet Cortell.—Completar el reintegro de su instancia con otro timbre del Estado y acompañar certificación de conducta de la Alcaldía, y negativa de antecedentes penales, ya que los existentes están caducados.

Don Pascual Guillermo Soria.—Le falta acompañar el certificado de aptitud.

Don Félix Jiménez Pueyo.—Le falta acompañar toda la documentación exigida en el anuncio de la convocatoria.

Don Máximo Erice Esquiroz.—Le falta completar el reintegro de un documento con otro timbre del Estado y acompañar el título de aptitud.

Don Mariano Martín Antoranz.—Completar el reintegro de su instancia con otro timbre del Estado, reintegrar la declaración jurada.

Don Miguel Bielsa Villagrana.—Acompañar el título de aptitud.

Don Joaquín Coma Azuara.—Acompañar el título de aptitud.

Don Francisco Hueso Más.—Acompañar el título de aptitud.

Don Francisco Ramírez Molina.—Completar el reintegro de su instancia con póliza del Estado de 3 pesetas y la de igual valor de la Mutualidad judicial, y acompañar toda la documentación.

Don Francisco Bravo Suárez.—Acompañar el certificado de antecedentes penales. (El que existía está caducado).

Don Mario Biel Josa.—Le falta reintegrar la declaración jurada y certificado de servicios militares; y

Don José Casas Marcilla.—Reintegrar en forma la instancia y acompañar toda la documentación.

Lo que, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en la Orden de la Dirección General de Justicia de 25 de abril de 1941, se hace público para conocimiento de dichos concursantes.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.896-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas terrestres. — Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Alfredo García García.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Reguero de Santa Bárbara.

Término municipal en que radican las obras: San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por se-

parado instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 7 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 2.899-O

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

*Concurso*

En virtud de las Ordenes de fecha 30 de octubre, 17 de noviembre y 7 de diciembre del año 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 y 19 de noviembre de 1939 y 8 de diciembre del mismo año, respectivamente), se anuncia concurso libre para la provisión de dos plazas de Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de las Escuelas Municipales Complementarias de Oficios de los distritos VIII y X, dotadas con el haber anual de 2.600 pesetas, con sujeción a las siguientes

**BASES**

1.ª Este concurso tiene por objeto la provisión de dos plazas de Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de las Escuelas Municipales Complementarias de Oficios de los distritos VIII y X.

2.ª Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, no menores de veintiún años ni mayores de cuarenta y cinco, buena conducta, ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional y hallarse al corriente del servicio militar. Los límites de edad se refieren a los que no sean actualmente empleados de este Ayuntamiento.

3.ª No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, cuyo extremo deberá acreditarse previo examen por la Inspección Médica de Funcionarios del Instituto de Asistencia Médica Municipal.

4.ª Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos individuos que posean un título facultativo que les capacite para la enseñanza de esta asignatura en las especialidades industrial y de la construcción y justifiquen aptitud pedagógica para este cargo; teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas.

5.ª Se estimará como mérito el haber ejercido la enseñanza de esta clase de dibujo.

6.ª Los concursantes podrán aportar los datos, documentos y trabajos que puedan servir al Tribunal para apreciar sus méritos.

7.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar desde la fecha de la aparición del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los

aspirantes deberán formular sus peticiones de admisión al concurso por instancia documentada y con la justificación de las condiciones que exigen estas Bases. Estas instancias se presentarán en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de los treinta días expresados. Al presentar la instancia, los solicitantes deberán satisfacer la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de concurso.

8.ª El Tribunal se constituirá, en su día, ateniéndose a lo que dispone la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 y el vigente Reglamento municipal de funcionarios.

9.ª El Tribunal apreciará libremente los méritos aportados por los concursantes, reservándose el derecho de someterlos a los ejercicios que crea pertinentes para aquilatar mejor sus aptitudes profesionales, y por ningún concepto se formarán ternas de méritos ni lista de aspirantes en expectativa de destino.

10. El concursante que resulte designado percibirá el sueldo anual de dos mil seiscientos pesetas, con los derechos y deberes atribuidos por el Reglamento vigente a los cargos similares y los establecidos o que se establecieren para estas Escuelas.

Barcelona, 20 de octubre de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.738-O

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

*Subasta*

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado por unanimidad enajenar mediante subasta pública la finca urbana de su propiedad, señalada con el número 16 de la calle de San Agustín, de esta capital, cuyas características son las siguientes:

La finca está enclavada en la calle de San Agustín, con vuelta a la de Eulogio Martín Higuera. Su fachada principal mide unos treinta y un metros de línea y veinte metros aproximadamente de fachada lateral derecha, con un fondo total de unos sesenta metros; su altura es variable y comprendida entre trece y treinta y un metros. El cuerpo principal de la parte edificada consta de sótano en la primera crujía, con ventanas a la calle y ocupando gran parte de ella; piso bajo, compuesto de un gran portal, desde el que se pasa al patio principal, de unos cuarenta y ocho metros cuadrados; de un entresuelo de poca importancia, piso primero con dos amplias viviendas, sobre ésta dos grandes crujías sin distribución, dando a la fachada. La parte descubierta, además del patio citado, se compone de otro a la izquierda, contiguo

a la huerta del convento de las Madres Concepcionistas, al fondo del cual sigue otro, situado a la izquierda de la casa número 10 de la calle de Eulogio Martín Higuera, y detrás de éste, otro grande, y a cuya derecha están las fincas números 8 y 6 de la calle de Eulogio Martín Higuera. La primera de las cuales, con unos noventa metros cuadrados de planta y más de once de línea de fachada, pertenece a la propiedad que nos ocupa. La construcción es de tipo señorial, antigua, de gran carácter y con detalles de mucho valor artístico. Se encuentra en general en mal estado de conservación y aun en algunos sitios en situación de ruina parcial. La superficie total es de mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.242 metros cuadrados), de los cuales quinientos diez metros cuadrados (510 metros cuadrados), corresponden a la edificación y los restantes setecientos treinta y cinco metros cuadrados (735 metros cuadrados) de superficie descubierta a patios. Los linderos de esta finca son:

Por el frente, con la calle de San Agustín; por la izquierda entrando, con el Convento de las Madres Concepcionistas; por el fondo, con casa de propiedad particular, y por la derecha entrando, con la calle de Eulogio Martín Higuera y las casas números 10 y 6 de esta calle.

El precio tipo fijado para esta subasta será el de cien mil pesetas (100.000 pesetas), girando las proposiciones al alza respecto a esta suma.

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta, y que podrán presentarse por sí o por mandatario con poder bastante, cuyo poder estará bastanteado por cualquier Letrado en ejercicio de los de esta ciudad, deberán constituir en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional del dos por ciento, o sea, de dos mil pesetas (2.000 pesetas), y una fianza definitiva del cuatro por ciento, o sea, de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), una vez realizada la adjudicación, quedando afecta al cumplimiento de las siguientes obligaciones impuestas al adjudicatario.

El adjudicatario se comprometerá a:

a) Ceder gratuitamente al Excelentísimo Ayuntamiento, para conseguir la alineación acordada para la calle de San Agustín, una superficie de terreno de doscientos veintiséis metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (226,33 metros cuadrados), comprendida entre la actual calle de San Agustín y la línea aprobada, prolongación de la ya establecida para la huerta de las Religiosas Concepcionistas.

b) Procederá a los derribos necesarios, dejando el terreno que ha de ocupar la vía pública llano y limpio, en un plazo no superior a tres meses, a contar

desde la fecha de la adjudicación definitiva.

c) A realizar la nueva edificación aprovechando todos los elementos de carácter artístico e histórico del actual edificio y trasladarlo a aquella de tal modo que, a ser técnicamente posible, venga a ser una reproducción lo más perfecta posible del tono, carácter y aspecto de la actual, y como garantía del cumplimiento de esta obligación presentará en el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de edificación en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Este proyecto deberá ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y por la Dirección General de Bellas Artes, en cumplimiento de las disposiciones que existen al efecto.

De igual modo se comprometerá a comenzar la construcción una vez cumplidos los trámites fijados, en el término de un mes, a partir de la fecha de la concesión de la licencia de construcción y a continuar ésta normalmente hasta su completa terminación, la que deberá realizarse en un plazo máximo de ocho meses, a partir de la fecha de su comienzo, siempre que no existan causas de fuerza mayor que deberán ser probadas de modo fehaciente ante la Alcaldía Presidencial.

Dentro de los diez días siguientes al en que sea comunicado al adjudicatario el acuerdo de la adjudicación definitiva de la subasta, deberá ingresar en la Depositaria Municipal el importe total de la cantidad a que haya ascendido el remate.

El incumplimiento de la condición anterior, así como el de los apartados correspondientes a las condiciones b) y c) de las obligaciones impuestas al adjudicatario será sancionado, en cuanto se refiere a los plazos de ejecución de la obra, con multa de diez pesetas por cada día de retraso, que se hará efectiva en la fianza, o en su defecto, en la propiedad de la finca, que quedará afecta al cumplimiento de este contrato hasta su total terminación.

El adjudicatario no podrá pedir en ningún caso disminución del precio, modificación de las condiciones o restricción del contrato, por hacerse éste a su riesgo y ventura.

Las cuestiones o litigios que se deriven de la ejecución de este contrato se someterán al conocimiento de los Tribunales de esta ciudad.

El importe de los anuncios de la subasta y cuantos gastos origine ésta serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de contratación municipal de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

El acto de la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente há-

biles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y ante una mesa compuesta por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, otro Teniente de Alcalde y el Secretario de la Corporación, actuando como funcionario autorizante un Notario de esta localidad.

Los pliegos podrán presentarse en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, durante el período indicado de veinte días hábiles, hasta las trece horas del último, debidamente cerrados, a satisfacción del licitador.

Segovia, 9 de diciembre de 1942.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel timbrado del Estado de clase sexta (4,50 pesetas), y al presentarse llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la finca del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, señalada con el número dieciséis de la calle de San Agustín de dicha ciudad.

Don..., vecino de... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día... de..., que publica la subasta para la enajenación de la finca urbana, número dieciséis, de la calle de San Agustín, de la ciudad de Segovia, y de los pliegos de condiciones se comprometo a su adquisición por la cantidad de... (en letra) pesetas y al cumplimiento de cuantas obligaciones se imponen al adjudicatario.

(Fecha y firma del proponente.)

2.743-0

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### Madrid

Habiéndose extraviado dos extractos de inscripción de acciones de este Banco, comprensivos, el primero de seis acciones números 54.741 y 54.742, 66.929 y 66.930 y 80.905 y 80.906, en extracto fecha 18 de junio de 1940, en clase de inalienables, a nombre de doña María Escario y García, como usufructuaria, y como propietarios los hijos de la usufructuaria, y el segundo de 26 acciones, números 238.761 a 238.764, 273.261 a 273.272, en extractos fecha 18 de junio de 1940, en clase de libre disposición, a nombre de doña María de la Paz Escario y García Aguiro, Condesa Viuda del Valle de San Juan, se anuncia al público por primera vez pa-

ra que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.500-P

### «ZUMASA», S. A.

#### Productos plásticos y aislantes.—Valencia

Se convoca a los señores socios de esta Entidad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes de diciembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Hernán Cortés, núm. 13, Madrid.

El objeto de la misma será tratar de la disolución de la Entidad; y a tales efectos se hace saber a los señores socios, que según los Estatutos sociales, será necesaria la concurrencia a la Junta de una cuarta parte al menos de las acciones en circulación, que deberán haber sido depositadas previamente en las oficinas de la Compañía.

El Presidente-Director, Mariano Zugasti.

5.132-P

### FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LUNA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 23 de diciembre actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social del Banco Central, calle de Alcalá, núm. 51, al objeto de deliberar sobre la propuesta que el Consejo de Administración elevará para cambio de denominación social.

Será de aplicación para cuanto con tal acto se relacione, los artículos correspondientes al título IV de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de diciembre de 1942.—El Presidente, Ignacio Villalonga Villalba.

5.133-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RIBADAVIA

#### Edicto

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente y a los efectos legales hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Benito Alvarez Nieves, mayor de edad y vecino de Bouzas, municipio de Castrelo de Miño, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Felicísimo Alvarez Nieves, hijo de Ramón y Simona, natural de dicho pueblo de las Bouzas, desapareciendo del país hace más de catorce años, para América, sin que se hayan tenido más noticias, ni ninguna sobre su paradero y existencia, presumiéndosele fallecido.

Dado en Ribadavia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.128-A. J. 1.ª 13-XII-942

### RIBADAVIA

#### Edicto

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago público: Que con el número 6 de 1941, se instruye expediente sobre declaración judicial de ausencia de José González Lemos, natural y vecino que fué de San Clodio, municipio de Leiro, ausente en ignorado paradero, desde hace más de veinte años, cuya ausencia se anuncia, así como que la solicita su esposa, Elisa López Puga, de dicha vecindad, quien pide también la representación y administración de bienes.

Ribadavia, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.127-A. J. 1.ª 13-XII-942

### MURCIA

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de presunción de muerte de Carmen Villa Maldonado, hija de Francisco y de Josefina, natural de Murcia, casada con Andrés Díaz Sánchez, que se ausentó de esta capital en el mes de marzo del año mil novecientos seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que quien sepa

su paradero lo comunique a este Juzgado.

Dado en Murcia, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Jacinto Casado.—El Juez, Francisco Yufera Hernández.

4.978-A. J. y 2.ª 13-12-942

### COIN

Don Alfonso Baena Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, que en este Juzgado y a petición de doña Ana García Rueda, de esta vecindad, se tramita expediente de declaración del fallecimiento de su hijo Juan Pérez García, del que no se ha vuelto a tener noticias desde el veinte al veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente en Coin a diecisiete de noviembre de 1942.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Alfonso Baena Fernández.

4.980-A. J. y 2.ª 13-12-942

### ALBERIQUE

Don Andrés Gallardo Ros, Juez de Primera Instancia de este partido de Alberique (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Isabel Tudó Serra, mayor de edad, vecina de Puebla Larga (Valencia), casada con Joaquín Sanchís Ferrer, también mayor de edad y vecino que era de dicha población, sobre declaración de ausencia de éste, solicitándose además por la referida peticionaria se la autorice para la libre disposición de sus bienes parafernales y que se difera la patria potestad de la hija menor, Isabel Sanchís Tudó, por imposibilidad del ejercicio de la paternidad; que dicho Joaquín Sanchís se ausentó del pueblo de su vecindad a últimos del año mil novecientos treinta y ocho, marchando al extranjero, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su existencia; habiéndose acordado en esta fecha anunciar la incoación del referido expediente por medio de edictos, que se publicarán dos veces con intervalo y término de quince días cada uno, y que se llame al indicado ausente a fin de que comparezca en este Juzgado a exponer lo que tenga por conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alberique, a 16 de octubre de 1942.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, Rafael Benito.

4.953-A. J. y 2.ª 13-12-942